



BANDO

AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES TRABAJADORAS O DESEMPLEADAS.

Plazo de presentación de solicitudes:

HASTA EL 1 DE MARZO DE 2019

PODRÁN SOLICITAR LAS AYUDAS:

Mujeres trabajadoras por cuenta ajena o propia, cuidadoras no profesionales de sus familiares dependientes en situación asimilada al alta en Régimen General de Seguridad Social o desempleadas participantes en acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo que:

- ✓ Tengan hijas y/o hijos nacidos a partir del 1 de enero de 2015, que sean atendidos en guarderías o centros de atención infantil autorizados en Cantabria y, que no gocen de régimen de gratuidad.
- ✓ Procedan a la contratación de personas cuidadoras para la atención de las hijas y/o hijos que tengan a su cargo.
- ✓ Contraten personas cuidadoras para la atención de personas que hayan sido incapacitadas judicialmente y que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela.

Se subvencionarán los gastos ocasionados desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2018.

Más información en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, los lunes, miércoles y viernes, de 9 a 15 horas, o llamando al teléfono: 942 778 310.

La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



**AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES
TRABAJADORAS O DESEMPLEADAS - CAMPOO DE YUSO - Cod.859853 - 04/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7TV7L-7V7NCGCX

Hash SHA256:
6PrLOYbN7W5J81Rc
a8k4IKz20/XiCxbxN1
nHsEJMtK=